

Hecho relevante

Relaciones con Inversores
Inv. Institucionales y analistas
Tel. +34 91 595 10 00
Oficina del Accionista
Tel. +34 902 30 10 15
relaciones.inversores@abertis.com

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ("**Abertis**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Abertis tiene intención de llevar a cabo una nueva emisión de obligaciones para inversores cualificados, en euros, con un tipo de interés fijo y vencimiento en febrero de 2027 (las "**Nuevas Obligaciones**").

Hasta la firma del correspondiente contrato de colocación, Abertis podrá decidir, a su voluntad, no llevar a cabo la emisión de las Nuevas Obligaciones por la razón que estime conveniente.

Asimismo, Abertis ha acordado llevar a cabo una oferta de recompra en efectivo (la "**Oferta de Recompra**") dirigida a los tenedores de las obligaciones emitidas por Abertis correspondientes a la "Emisión de Obligaciones Simples de Abertis Infraestructuras, S.A. Octubre 2012" (la "**Emisión Octubre 2012**") y la "Emisión de Obligaciones Simples de Abertis Infraestructuras, S.A. Marzo 2005", fungible con la "Emisión de Obligaciones Simples de Abertis Infraestructuras, S.A. Diciembre 2011" (ambas, conjuntamente, la "**Emisión Marzo 2005 y Diciembre 2011**") (y la Emisión Octubre 2012 y la Emisión Marzo 2005 y Diciembre 2011, conjuntamente, las "**Obligaciones**" y cada una, una "**Serie**"). Se incluyen detalles de las Obligaciones en la tabla prevista a continuación.

Emisión	ISIN	Fecha de Vencimiento	Valor nominal mínimo / Valor incrementado	Importe nominal pendiente de amortización	Rentabilidad de Compra (Purchase Yield) ¹
Emisión Octubre 2012	ES0211845252	25 de octubre de 2019	€100.000 / €100.000	€750.000.000	-0.15%
Emisión Marzo 2005 y Diciembre 2011	ES0211845203	30 de marzo de 2020	€100.000 / €100,000	€660.000.000	-0.15%

¹ A efectos meramente informativos, si la Fecha de Liquidación es el 17 de noviembre de 2016, el Precio de Compra será, con respecto a la Emisión Octubre 2012, el 114.434% (€114,434 por cada €100.000 de valor nominal) y con respecto a la Emisión Marzo 2005 y Diciembre 2011, el 115.275% (€115,275 por cada €100.000 de valor nominal).

Los términos de la Oferta de Recompra están recogidos en un documento de oferta o *Tender Offer Memorandum* de fecha 2 de noviembre de 2016 (el "**Documento de Oferta**"). Los términos en inglés y en mayúsculas empleados en este hecho relevante pero no definidos en el mismo tienen el significado otorgado a los mismos en el Documento de Oferta.

Abertis tiene la intención de aceptar Ofertas de Venta (*Offers to Sell*) enviadas por los tenedores de las Obligaciones hasta un importe nominal máximo conjunto de 500.000.000 euros (el "**Importe Máximo de Recompra**") (*Maximum Purchase Amount*), pudiendo no obstante decidir su incremento o su reducción por cualquier razón y a su sola discreción. Abertis determinará, a su libre elección, el importe nominal agregado de cada una de las Series que va a adquirir (tal importe nominal agregado para cada Serie, el "**Importe Aceptado por Serie**") (*Series Acceptance Amount*) y se reserva el derecho a aceptar significativamente más o menos (o ninguna) Obligaciones de una Serie en comparación con las de la otra Serie. En caso de que las Ofertas de Venta respecto de una determinada Serie superen el correspondiente Importe Aceptado por Serie, Abertis aceptará las Ofertas de Venta a prorrata de conformidad con el procedimiento establecido en el Documento de Oferta. Abertis podrá en cualquier momento, a su libre elección, ampliar, modificar o dar por finalizada la Oferta de Recompra en los términos previstos en el Documento de Oferta y con sujeción a la legislación aplicable.

Condición de Nueva Emisión

Que Abertis recompre Obligaciones respecto de las cuales haya recibido y aceptado Ofertas de Venta estará sujeto a que se complete con éxito (a juicio de Abertis) la emisión de las Nuevas Obligaciones en o antes de la Fecha de Liquidación (tal y como se define a continuación) al objeto de permitir a Abertis financiar, total o parcialmente, la recompra de las Obligaciones respecto de las cuales haya recibido y aceptado Ofertas de Venta (la "**Condición de Nueva Emisión**"). Abertis podrá, a su sola discreción, renunciar a la Condición de Nueva Emisión.

Precio de Compra y Periodo de Oferta

Sujeto al valor nominal mínimo, Abertis pagará por cada €100.000 de importe nominal de Obligaciones una cantidad igual a la suma de (i) el correspondiente precio de compra (el "**Precio de Compra**") (*Purchase Price*) (expresado como un porcentaje) de dichas Obligaciones multiplicado por €100.000 y (ii) los intereses devengados y no pagados de dichas Obligaciones (los "**Intereses Devengados**") (*Accrued Interest*) desde la última fecha de pago de intereses (incluida) hasta la Fecha de Liquidación (*Settlement Date*) (excluida), que se espera que sea el 17 de noviembre de 2016.

El Precio de Compra para cada Serie lo determinarán las Entidades Directoras (*Dealer Managers*) por referencia a la correspondiente Rentabilidad de Compra (*Purchase Yield*) de conformidad con la fórmula de precio prevista en el anexo A del Documento de Oferta.

Los titulares de las Obligaciones podrán enviar las correspondientes instrucciones de venta (las "**Instrucciones de Venta**") (*Iberclear Tender Instructions*) en la forma prevista en el Documento de Oferta desde e incluyendo el 2 de noviembre de 2016

hasta las 5:00 p.m. (CET) del 9 de noviembre de 2016 (el "**Periodo de Oferta**"). Los titulares de las Obligaciones deben enviar sus Instrucciones de Venta especificando el importe nominal de Obligaciones ofrecidas para su compra por Abertis en la forma prevista en el Documento de Oferta en el apartado "*Terms and Conditions relating to the Tender Offer – Tender Instructions*".

Se recomienda a los tenedores de las Obligaciones que consulten con sus entidades depositarias el plazo hasta el cual su entidad depositaria puede recibir las correspondientes instrucciones de los tenedores para que éstos puedan participar en la Oferta de Recompra o, en su caso, para que, en las limitadas circunstancias en la que ello esté permitido de conformidad con el Documento de Oferta, puedan revocar sus Instrucciones de Venta. Los plazos establecidos a tal efecto por dichas entidades depositarias o por los sistemas de compensación y liquidación podrán ser anteriores a los previstos en el Documento de Oferta a tal efecto.

Sólo las Instrucciones de Venta enviadas de conformidad con lo previsto en el Documento de Oferta resultarán elegibles para ser aceptadas por Abertis de conformidad con la Oferta de Recompra.

Únicamente podrán enviar Instrucciones de Venta aquellas entidades que aparezcan en los registros de Iberclear como tenedores de las Obligaciones. Aquellas entidades que no aparezcan como tal en los registros de Iberclear deberán instruir a su entidad depositaria participante en Iberclear, a través de la cual tengan las Obligaciones, a que envíe una Instrucción de Venta en su nombre de conformidad con lo previsto en el Documento de Oferta en el apartado "*Procedures for Participating in the Tender Offer*".

Fecha de Aceptación y Liquidación

Las Ofertas de Venta podrán aceptarse por Abertis, sujeto a que se satisfaga o se renuncie a la Condición de Nueva Emisión en o antes de la Fecha de Liquidación en la "**Fecha de Aceptación**" (*Acceptance Date*), que se espera que sea el 10 de noviembre de 2016. Abertis no tiene obligación alguna de aceptar ninguna Oferta de Venta. La aceptación por Abertis de Ofertas de Venta de conformidad con la Oferta de Recompra es discrecional para Abertis y Abertis puede rechazar Ofertas de Venta por cualquier razón.

Las Obligaciones respecto de las que Abertis no haya aceptado la correspondiente Oferta de Venta permanecerán en circulación con sujeción a los términos y condiciones de dichas Obligaciones.

Se espera que la Oferta de Recompra se liquide, sujeto a que se satisfaga o se renuncie a la Condición de Nueva Emisión, el 17 de noviembre de 2016 o, en caso de que se haya producido una extensión del periodo de la Oferta de Recompra (el "**Periodo de Oferta**"), en aquella otra fecha más tardía notificada por Abertis a los tenedores de las Obligaciones (la "**Fecha de Liquidación**"). En la Fecha de Liquidación, con sujeción a los términos de la Oferta de Recompra, las entidades depositarias participantes en Iberclear a través de las que los tenedores de las Obligaciones aceptadas hayan enviado sus respectivas Ofertas de Venta transferirán dichos valores a la cuenta pertinente de Abertis en Iberclear contra pago del Precio de Compra y de los Intereses Devengados.

Abertis comunicará a través de la Entidad Agente a las correspondientes entidades depositarias participantes en Iberclear los datos de la cuenta correspondiente no más tarde del día anterior a la Fecha de Liquidación.

Calendario estimado

Inicio del Periodo de Oferta:	2 de noviembre de 2016.
Fecha (<i>Expiration Date</i>) y hora (<i>Expiration Time</i>) de terminación del Periodo de Oferta:	9 de noviembre de 2016, a las 5:00 p.m. (CET).
Fecha de Aceptación (<i>Acceptance Date</i>):	Se espera que sea el 10 de noviembre de 2016.
Anuncio de resultados indicativos de la Oferta de Recompra y factores de prorrateo indicativos (en su caso):	Se espera que sea a las (o alrededor de las) 9:00 a.m. (CET) en la Fecha de Aceptación.
Fecha (<i>Pricing Date</i>) y hora (<i>Pricing Time</i>) de fijación del precio:	Se espera que sea a las (o alrededor de las) 2:00 p.m. (CET) en la Fecha de Aceptación.
Anuncio de si Abertis aceptará (sujeto a que se satisfaga o se renuncie a la Condición de Nueva Emisión) Ofertas de Venta y, en caso de ser aceptadas, el Importe Aceptado por Serie, el factor de prorrateo, el Precio de Compra y los Intereses Devengados para cada una de las Series:	Lo antes posible tras la fijación del precio.
Fecha de Liquidación:	Se espera que sea el 17 de noviembre de 2016.

Más información

El Documento de Oferta contiene una descripción completa de los términos y condiciones de la Oferta de Recompra. Barclays Bank PLC, BNP Paribas and Citigroup Global Markets Limited son las Entidades Directoras (*Dealer Managers*) de la Oferta de Recompra.

Cualquier solicitud de información en relación con la Oferta de Recompra deberá dirigirse a:

ENTIDADES DIRECTORAS

Barclays Bank PLC

5 The North Colonnade
Canary Wharf
Londres E14 4BB
Reino Unido

Email: eu.lm@barclays.com

Tel: +44 (0) 20 3134 8515

Atención: Liability Management Group

BNP Paribas

10 Harewood Avenue
Londres NW1 6AA
Reino Unido

Email: liability.management@bnpparibas.com

Tel: +44 (0)20 7595 8668

Atención: Liability Management Group

Citigroup Global Markets Limited

Citigroup Centre, Canada Square
Canary Wharf
Londres E14 5LB
Reino Unido

Tel: +44 (0) 20 7986 8969

E-mail: liabilitymanagement.europe@citi.com

Atención: Liability Management Group

Cualquier solicitud de información en relación con los procedimientos para el envío de Instrucciones de Venta deberán dirigirse a:

ENTIDAD AGENTE

Lucid Issuer Services Limited

Tankerton Works
12 Argyle Walk
Londres WC1H 8HA
Reino Unido

Tel: +44 (0) 20 7704 0880

Atención: David Shilson

Email: abertis@lucid-is.com

Las Entidades Directoras no asumen ningún tipo de responsabilidad por el contenido de este anuncio, y ni Abertis ni las Entidades Directoras ni la Entidad Agente ni ninguna de sus respectivas filiales, agentes o empleados realiza ninguna recomendación en el presente anuncio de que los tenedores de las Obligaciones envíen Ofertas de Venta en relación con la Oferta de Recompra. Este anuncio debe leerse conjuntamente con el Documento de Oferta. Tanto este anuncio como el Documento de Oferta contienen información relevante que debe ser revisada detenidamente antes de tomar cualquier decisión respecto de la Oferta de Recompra. Si cualquier tenedor de las Obligaciones tiene dudas sobre la conveniencia de participar o no en la Oferta de Recompra, se recomienda que obtenga el correspondiente asesoramiento, incluido fiscal.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Barcelona, 2 de noviembre de 2016



Aviso: Ni la Oferta de Recompra ni el Documento de Oferta constituyen una oferta de valores o una oferta de adquisición de valores de conformidad con el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre y el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, por lo que ni la Oferta de Recompra ni el Documento de Oferta son objeto de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Oferta de Recompra no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitido por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de ofertas de venta a ninguna persona que se encuentre o resida en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, Isla Wake y las Islas Marianas del Norte), cualquiera de los estados de los Estados Unidos de América o el Distrito de Columbia (los "Estados Unidos"), ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos. La Oferta de Recompra está sujeta a otras restricciones que son aplicables y que se detallan en el Documento de Oferta.